

COMPRA DE AÑOS

Para llegar al 100% de los haberes jubilatorios o pensión, deberá cumplir a lo largo de su vida laboral con 30 años de aportes, los mismos son mensuales. En caso de que por razones de edad no se alcance dicho período, usted podrá optar por la compra de años, al valor del módulo vigente al momento de realizar la compra, conforme a las condiciones del **Plan de Facilidades para Compra de Años** vigente. Para ello deberá presentar el presente formulario acompañado de la documentación correspondiente.

Documentación a presentar: (podrá solicitarse documentación complementaria)	
	Formulario Compra de años
	Declaración Jurada de Salud
	DNI

Formulario de compra de años

Quien suscribe,-----

DNI N° -----, nacido/a el -----/-----/-----, N° de matrícula -----, fecha de matriculación en COKIBA -----/-----/-----, manifiesta cumplimentar los requisitos exigidos por el **Reglamento de Aportes Extraordinarios para Acreditar Ejercicios Computables - Compra de Años**, aprobado por **Resolución 11/10** y Asamblea de fecha 18 de diciembre de 2010, solicitando por lo tanto suscribir convenio para adquirir:

-----años de aportes, conforme al Plan de Facilidades para la Compra de Años aprobado por el Directorio en su reunión de fecha 28 de julio de 2026. El nivel de Aportes Previsionales mensuales (artículo 51 Ley 13.917) elegido para la compra de años es el Nivel: -----

Solicito financiar la compra de años conforme al **Nuevo Plan de Facilidades para Compra de Años**, en el siguiente plazo:

☐

12 MESES

☐

36 MESES

☐

60 MESES

Firma y aclaración